

C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión de Ecología

C. Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez que consiste en solicitar se autorice la celebración de convenios y actos jurídicos con las instituciones públicas o privadas, que permitan al titular de ecología municipal manejar de la mejor manera posible el tratamiento y destino final de los residuos especiales, conocidos como llantas y neumáticos de vehículos automotor que se generan en el municipio. De la misma forma, se implemente una recuperación de gastos en los casos de traslado de dichos desechos, que puede ser equiparable a la implementación de un impuesto económico; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0324/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones III, VIII y XVI, 49, 52, 57 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **SALUD, ECOLOGÍA Y HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez que consiste en solicitar se autorice la celebración de convenios y actos jurídicos con las instituciones públicas o privadas, que permitan al titular de ecología municipal manejar de la mejor manera posible el tratamiento y destino final de los residuos especiales, conocidos como llantas y neumáticos de vehículos automotor que se generan en el municipio. De la misma forma, se implemente una recuperación de gastos en los casos de traslado de dichos desechos, que puede ser equiparable a la implementación de un impuesto económico.

Notifíquese.-

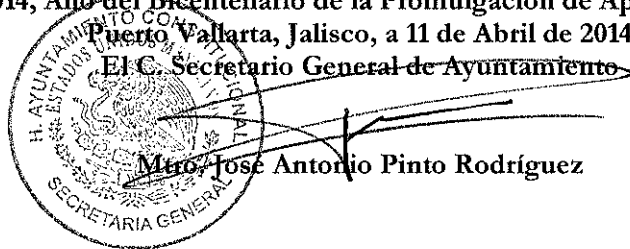
Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez



C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JALISCO